



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

lunes 22 de mayo de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-2219-2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos elaborados y comercializados por la firma ABBVIE SA , solicitados en Nota de Pedido N° 6620 del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A. de la O.S.P.T.F. N° 77/2023, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el Decreto 2000/2009 y el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma ABBVIE SA, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 83/100 (\$ 3.394.719,83), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta mas conveniente.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° inciso c); N° 1150, y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22, y N° 3635/22; Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023, y N° RP-82-2023; y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 1071 y Decreto Provincial N° 674/2020.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y adjudicar la contratación a la firma ABBVIE S.A., C.U.I.T. 30-71239962-3, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 83/100 (\$ 3.394.719,83), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención previa del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1001, insumo: 001053901-001059720 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-568-2023**

OSPTF
JM



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

---

## ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N° RP-568-2023

ABBVIE S.A.

CUIT

30-71239962-3

Compra: 546

Nota De Pedido: 6620

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	35,00	HUMIRA AC X 2 (40 MG)-40MG/0.4ML LAP.PRELL.X 2 UNIDAD	57.212,93	2.002.452,55
2	2,00	SKYRIZI-150 MG LAPIC.PRELL. X 1 UNIDAD	696.133,64	1.392.267,28
<b>TOTAL</b>				<b>3.394.719,83</b>

**TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ABBVIE S.A.**

**PESOS:** TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y TRES CTVOS.

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Firmado Digitalmente por  
Sra. HRUBY Marian Sivina  
OSEF PRESIDENTE OSEF  
22/05/2023